



EDITORIAL

Saberes Jurídicos, más viva que nunca

Carlos Andrés Caballero-Cañas¹

Saberes Jurídicos vuelve al ruedo y presenta ante sus asiduos lectores un nuevo número. Como era de esperarse, ya que nos tienen acostumbrados a ello, en esta reciente entrega nos brindan otra vez una oportunidad para el *estímulo de nuestra curiosidad*, precisamente con publicaciones que –además de superar un riguroso proceso de evaluación por pares ciegos, lo que denota su credibilidad científica– reflejan el pluralismo metodológico y la diversidad ideológica que, sí o sí, deben orientar el quehacer investigativo e interdisciplinario de la comunidad académica en derecho y, más allá de ésta última, el buen vivir de la sociedad civil.

Los artículos que se publican en el actual *dossier* de esta revista académica del Caribe colombiano –amparados bajo el sello editorial de la muy reconocida Universidad del Magdalena– son el fruto de variados procesos de investigación que resaltan, entre otras cosas más, el rigor, la tolerancia, el respeto y la prudencia, los cuales siempre deben permear el día a día de nuestra disciplina, la ciencia jurídica.

Las temáticas que se abordan en los artículos publicados son múltiples: versan sobre asuntos que envuelven problemáticas de gran interés para el *jurisconsulto* como lo son el internet y la comunicación, la administración de justicia, los derechos de autor y la IA, la valorización y el desarrollo urbanístico del Distrito de Santa Marta, los estallidos sociales y el espacio público, el debido proceso y la migración, el iusfilósofo Hans Kelsen y la teoría de la justicia, solo por mencionar someramente algunos.

Para nadie es un secreto la importancia y el impacto en la realidad social que tiene –y puede tener– la investigación jurídica. Siendo ésta una compleja actividad teórico-práctica, que involucra procesos de búsqueda, recolección, selección, revisión, comparación y análisis de información, su relevancia e impacto en la transformación social radica *dualmente* en lo siguiente: por un lado, nos permite explicar y comprender el derecho en sus dimensiones normativas (derecho como norma positiva), axiológicas (derecho como valor moral) y fácticas (derecho como hecho social), al tiempo que, por otro lado, posibilita la crítica y el mejoramiento frente a los *vicios* lagunosos (normas indebidamente inexistentes) y antinómicos (normas indebidamente existentes) que rodean el ámbito jurídico.

En otros términos, la investigación jurídica contribuye al entendimiento adecuado del derecho y nos ayuda a construir (y luego ofrecer) soluciones razonables ante los problemas

¹ Abogado por la Universidad Libre de Colombia (Barranquilla, 2019). Exmonitor en las áreas de Derecho Público (2017-2018) y Ciencias Sociales (2019). Egresado en Filosofía de la Universidad del Atlántico (Puerto Colombia, 2025). Estudiante de la Licenciatura en Derechos Humanos del Centro de Estudios para la Construcción de Ciudadanía y la Seguridad de la Universidad Autónoma de Chipas (Tuxtla Gutiérrez, México). Correos electrónicos: carlosacaballero@mail.uniatlantico.edu.co; carlos.caballero24@unach.mx. ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4994-3918>. Plato, Magdalena.



cotidianos que suelen derivarse de su puesta en marcha, en particular frente a los procesos de creación, interpretación, ejecución, aplicación y cumplimiento del derecho. Todo ello con la finalidad de que aquellos que operan con y en el derecho adopten decisiones más *informadas* ética y técnicamente, más *fuertes* argumentativamente, más *consensuadas* políticamente... que permitan, en últimas, el progreso de la ciencia jurídica y, por consiguiente, el perfeccionamiento de sus instituciones, esas mismas que pretenden conservar en orden y paz la sociedad civil.

Es admirable la labor del equipo editorial porque sé, de primera mano, todo el trabajo que implica el poder entregar a los asiduos lectores de *Saberes Jurídicos* un producto académico de la más alta calidad, uno que merezca ser leído y que valga la pena consultarse (y citarse) cuando corresponda hacerlo. Por eso, aprovecho la oportunidad para decirles que *no abandonen el barco*, que, así como yo, existen otros que reconocen la bella labor que cumplen con esfuerzo y que están cada vez más deseosos por cada una de las entregas que ofrecen a un público cada vez más curioso por saber qué es lo que pasa en el derecho y sus alrededores. Contra viento y marea, esta revista académica del Caribe colombiano tiene que seguir resistiendo los embates que a veces suelen enfrentar las revistas académicas en Colombia. No renuncien ante esos *golpes impetuosos de mar* que todos conocen, pero que nadie –en ocasiones– parece reconocer. Recuerden, ahora más que nunca, aquellas palabras de Goethe (s.f., citado por Radbruch, 1951): “pues la constancia en los días terrenales nos asegura la existencia eterna” (p. 150).

Sin más que agregar al respecto, disfrutemos amenamente de las reflexiones de este nuevo número y, por qué no decirlo también, a quienes así lo deseen, anímense y colaboren con una publicación para los próximos *dossiers*. *Saberes Jurídicos*, así lo creo, estará presta a recibir sus propuestas investigativas.

REFERENCIAS

Radbruch, G. (1951). *Introducción a la filosofía del derecho* (W. Roces, trad.). Fondo de Cultura Económica.